

Berazategui, 06 de febrero de 2026

Sres.

COMISION NACIONAL DE VALORES

Presente

Ref.: Art. 3 Cap. III Título II de la RG N° 622/2013 - Asignación a los Directores
– Estados Contables al 30/11/2025

De nuestra consideración:

A continuación, se detalla la asignación de referencia:

1. Afectadas al estado de resultados	\$	2.024.370.815
2. Monto final propuesto a la asamblea	\$	2.024.370.815
Otras informaciones para determinar la utilidad contable		
3. Resultado del ejercicio (Pérdida)	\$	(5.596.156.136)
4. (+/-) Ajustes de ejercicios anteriores	\$	-
5. (-) Pérdidas acumuladas al inicio del ejercicio	\$	-
6. (-) Reserva legal	\$	-
Subtotal:		(5.596.156.136)
7. (+) Asignación al directorio imputada al estado de resultados	\$	2.024.370.815
TOTAL		
8. Quebranto computable total (*):	\$	(3.571.785.321)
9. Proporción entre ganancia computable y remuneración (*)		N/A
10. Proporción entre ganancia computable y dividendo		N/A

(*) Según reunión de Directorio celebrada con fecha 4 de febrero de 2026, que consideró y aprobó los estados financieros al 30 de noviembre de 2025 y convoca a Asamblea de Accionista, se aprobó por unanimidad el tratamiento como un punto especial del Orden del Día de la Asamblea, lo siguiente: "Consideración de las remuneraciones al directorio (\$ 2.024.370.815 importe asignado) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30/11/2025 el cual arrojó quebranto computable en los términos de la presente reglamentación."

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente

Matias Felipe Castellano
Responsable de Relaciones con el Mercado
Rigolleau S.A.